

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de octubre de 2005, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11,364		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	845	40.4	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	845	43.1		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	862	50.0	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1,502	94.8		
		B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	2,595	192.7	
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10,569	371.1					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	600		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	712			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2,367		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2,482			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2,487		
				De hasta 10 A	5,166		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5,658		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6,604						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7,441						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27,659	6,851.7	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	34,885		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	35,205			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	35,546		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	60,240			
		E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	127,119		
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	132,504						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33,686	17,117	\$/reemplazo
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33,686	17,117		
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	51,870	124,934	
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	58,883	124,934		
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	58,883	124,934	
				De hasta 10 A	64,819	336,998	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	73,931	368,294	
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	73,931	445,001					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	73,931	512,979					
G	Certificado de deuda o consumos			501		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7,024		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	19,752			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	44,866			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	38,802			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	12,841		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	19,791			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30,225			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27,338			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	54,136		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	62,998			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1,003		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	439			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	62,607	2,649.6	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	64,736	3,023.4	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	64,995	3,676.1	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	129,935	5,913.3	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	241,483	13,698.9	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	352,184	20,697.8	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	379,393	26,675.1	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	576,878	56,316.4	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	497,499	32,438.8	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	497,499	32,438.8	
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	901,571	16,092.8					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	901,571	16,092.8					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			309		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11,667	9,060.6	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	14,971	11,799.3		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17,151		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25,345			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27,825			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	45,231	4,020.9	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	58,735	4,020.9		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	26,285	6,005.2	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6,770	25.1	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	9,825	161.0		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11,434	132.6		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11,442	197.6		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			258		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21,263	1,020.2	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	27,381	1,319.6		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	68,791	2,846.0		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	42,329	1,425.1		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7,225	14,700.2	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8,046	17,676.6		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5,261		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9,429			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41,974		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	80,743			
		W.3	Electrónico	80,842			
		W.4	Electrónico programable	81,040			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7,538		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	11,519			
		X.3	Electrónico	11,519			
		X.4	Electrónico programable	11,519			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.

Compañía Distribuidora de Energía · CODINER
Cooperativa Eléctrica Los Angeles · COOPELAN
Cooperativa Eléctrica de Paillaco · SOCOEPA